Asunción, 18 de marzo del 2022.-

Nota U.O.C. N°: 112 / 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota DNCP N° 1961/2022, a través de la cual se observa los siguientes aspectos correspondientes al proceso con IDN° 403.221.

Aspectos Observados:

1. El CDP remitido no cubre la totalidad del monto correspondiente al presente ejercicio fiscal, como así también las líneas cargadas no se ajusta al periodo del ejercicio fiscal vigente. Se solicita realizar los ajustes correspondientes.

Respuesta: Sobre el punto observado, cabe destacar que el mencionado ***PAC ha migrado del periodo 2021 al periodo 2022.*** Conforme lo respaldan el **ANEXO B 02- 03 de Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones,** que fuera solicitado en su momento a la DNCP, considerando que el proceso se encontraba adjudicado y no generó código de contratación en el periodo 2021, se ha procedido conforme lo establece la ***RESOLUCIÓN DNCP N°271/2022 EN SU ART. N° 3. Dicho PAC fue programado de la*** **siguiente manera:**

2021: Gs. 15.000.000.- **2022:** Gs. 180.000.000.-
2023: Gs. 180.000.000.- **2024:** Gs. 165.000.000.-
Total: Gs. 540.000.000.-

En ese sentido, luego de realizadas las gestiones mencionadas ut supra, el PAC ha migrado satisfactoriamente al presente periodo en el SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), así también en el SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF), en este último Sistema (SIAF), la migración para imprimir el CDP fue por el monto de la línea 2021 de Gs. 15.000.000 correspondiente al del CDP que se ha observado en la Nota DNCP N° 1961/2022.

Una vez obtenido el CC, se procederá a remitir el CDP con el monto de la línea 2022, cubriendo de este modo la totalidad de lo correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Por lo expuesto, aguardamos la emisión del Código de Contratación para poder certificar el monto plurianual 2022 de Gs. 180.000.000, ya que es sabido que sin CC no se puede realizar la certificación plurianual del mismo.

Sin otro particular en el afán de obtener una respuesta favorable, me despido de Usted con la consideración más distinguida y el aprecio de siempre.------

Abg. Carolina Ibarra
Directora - Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública